ALCALDÍA
San Vicente de Chucurí

ACTA DE SUSPENSIÓN 1
CONTRATO DE CONVENIO SOLIDARIO No. 153 DE ENERO 30 DE 2026

CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PRADERA
NIT	829000565-7
REPRESENTANTE LEGAL	CARLINA SANCHEZ GOMEZ
C.C.	28404289
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRADERA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER, CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE LA VEREDA
VALOR	$ 24,999,939.93
PLAZO	DOS (2) Mes (es)
FECHA INICIO	29 de mayo del 2026
FECHA LEGALIZACIóN	30 de enero del 2026
FECHA TERMINACIóN	28 de julio del 2026
FECHA SUSPENSIóN 1	06 de julio del 2026

En el Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, Departamento de SANTANDER, a lo(s) 06 dias del mes julio del 2026, se reunieron las siguientes personas: el(la) Doctor(a) **HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ**, en nombre y representación del Municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, en su calidad de Secretario De Planeacion e Infraestructura Ad-Hoc como contratante; el (la) Señor(a) **HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ** Secretario De Planeacion E Infraestructura Ad-Hoc, Supervisor(a) del contrato, según Memorando N° 153 de 2026; el Señor(a) **CARLINA SANCHEZ GOMEZ R/L JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PRADERA**, Contratista con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de la referencia. Motivado por lo siguiente: En primer lugar, la vía de acceso al frente de obra presenta un estado que dificulta el ingreso de los materiales requeridos para la construcción de la placa huella. Si bien esta situación obedece a las afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias registrada a comienzos del presente año, a la fecha no ha sido posible intervenir dicho acceso, debido a que la programación de la maquinaria amarilla del municipio ha estado destinada a la atención de sectores con mayores afectaciones y de carácter prioritario, en los cuales se presentaron pérdidas de banca, deslizamientos y demás emergencias viales que comprometían la movilidad y la seguridad de las comunidades rurales. De igual manera, para la ejecución de las actividades propias del convenio es indispensable contar con maquinaria amarilla en el sitio de intervención, con el fin de realizar labores de conformación, adecuación y apoyo a la construcción de la placa huella. No obstante, dicha maquinaria pertenece al banco de maquinaria del municipio y, debido a la programación establecida para atender las intervenciones prioritarias derivadas de las afectaciones ocasionadas por la temporada de lluvias de comienzos del año, no ha sido posible disponer oportunamente de estos equipos para continuar con la ejecución de la obra. En consecuencia, mientras no se cuente con condiciones adecuadas de acceso para el ingreso de materiales y con la disponibilidad de la maquinaria amarilla requerida para la ejecución de las actividades programadas, no resulta técnicamente viable continuar con el desarrollo del convenio. Por lo tanto, se requiere realizar la suspensión del Convenio Solidario

Dicha suspensión será por un término indefinido o hasta tanto no se subsanen los inconvenientes que la motivaron.

Mediante la firma de la presente Acta, el contratista se compromete a informar a la empresa que extendía las garantías.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen una vez leída y aprobada.

CARLINA SANCHEZ GOMEZ R/L
JUNTA DE ACCION COMUNAL LA PRADERA
Contratista

HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ
Supervisor(a)

HERBERT HERNEY RUEDA MARTINEZ
Secretario De Planeacion E Infraestructura Ad-Hoc
Contratante

Visto Bueno Despacho del Alcalde

Proyecto y Reviso: Silvia Fernanda Ochoa Ortiz | **Cps Apoyo Profesional Juridico**

SIDOGEN | OscarCamiloCR

<< Volver